

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 171 - 2023

Guatemala, 24 JUL 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: a) la **Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, para completar el financiamiento para el pago de tiempo extraordinario del personal permanente, que labora en las Direcciones de Comunicación Social, Recursos Humanos y Financiera de la referida Secretaría; y, b) el **Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)**, con el propósito de financiar el pago de varios contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal correspondiente a los meses de septiembre a diciembre; así como, diversas sentencias judiciales dictadas por incidentes de reinstalación y juicios ordinarios en materia laboral, ordenados por varios Juzgados de Trabajo y Previsión Social. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 252 de fecha 20 JUL 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

FAVR/amol

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

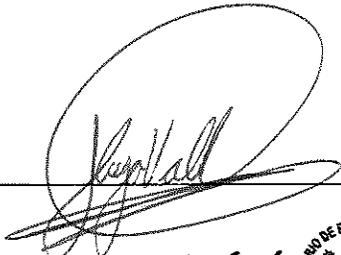
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>6,842,000</u></b>	<b><u>6,842,000</u></b>
345	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11	11	108,000	108,000
352	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	61	11	2,000,000	2,000,000
354	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	11	11	4,734,000	4,734,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
61 Donaciones externas

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>6,842,000</u></b>	<b><u>6,842,000</u></b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<b><u>6,842,000</u></b>	<b><u>6,842,000</u></b>
Funcionamiento	6,842,000	6,842,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q6,842,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
**José Hugo Valle Alegría**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
\_\_\_\_\_  
**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 252 FECHA: 20 JUL 2023**

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN); ASÍ COMO, EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP) SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q6,842,000 UNA DE LAS CUALES CONLLEVA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS POR 11 INGRESOS CORRIENTES. -----

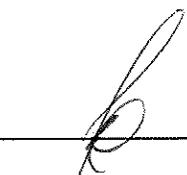
Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	Oficio DF/P-260-2023/MJAS	07/07/2023	2023-50886	10/07/2023
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	Oficio DP-UDAF-186-2023	13/07/2023	2023-52629 2023-52913	Reingresó 20/07/2023
	Oficio DP-UDAF-191-2023	14/07/2023		
Dirección de Crédito Público – Ministerio de Finanzas Públicas	PROVIDENCIA DCP-SO-DAEPE-52-2023	20/07/2023		

\*\*\*\*\*

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

#### ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), a través del Oficio número DF/P-260-2023/MJAS de fecha 07 de julio de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q108,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el pago de tiempo extraordinario al personal de dicha Secretaría.
2. Por otro lado, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) mediante los Oficios números DP-UDAF-186-2023 y DP-UDAF-191-2023 de fechas 13 y 14 de julio de 2023, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q6,734,000 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes, con el objeto de cubrir el pago de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; asimismo, varias sentencias judiciales de carácter laboral, ordenadas por Juez competente.
3. Esta Dirección Técnica del Presupuesto por medio de la Providencia Número-DTP-DEPREPYS-0745-2023 de fecha 18 de julio de 2023, solicitó a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, que emitiera su opinión sobre los débitos de fuente externa y contrapartidas propuestos por el referido Consejo.
4. La Dirección de Crédito Público, en Providencia número DCP-SO-DAEPE-52-2023 de fecha 20 de julio de 2023, remitió la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-044-2023 de la misma fecha, manifestando que puede continuarse con los débitos propuestos por CONAP, en la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, afectando la Donación KFW-CONAP-2, denominada Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas LIFE WEB II por Q2,000,000; así como, Q3,209,000 y Q1,525,000 de débitos en el presupuesto de contrapartida de las Donaciones KFW-CONAP-2 mencionada y




FAVR/mtcg

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

Página 1 de 5

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

KFW-CONAP Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas LIFE WEB respectivamente, quedando bajo la responsabilidad del CONAP la ejecución de las operaciones citadas, de acuerdo con las normas establecidas en los convenios suscritos, planes y plazos de ejecución acordados con el donante y normativa presupuestaria que aplique.

### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes planteadas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, se acreditan recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por la cantidad total de Q6,842,000 de la siguiente forma:
  - a) Q108,000 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), que completará el pago de tiempo extraordinario al personal permanente, que labora en las Direcciones de Comunicación Social, de Recursos Humanos y Financiera de la referida Secretaría.
  - b) Q2,000,000 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para el pago de diversas sentencias judiciales dictadas por incidentes de reinstalación y juicios ordinarios en materia laboral, ordenados por varios Juzgados de Trabajo y Previsión Social.
  - c) Q4,734,000 del referido Consejo, que financiará el pago de varios contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal correspondientes a los meses de septiembre a diciembre.
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), proponen debitar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y de los renglones 181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad; además, del 415 Vacaciones pagadas por retiro, por el monto total de Q6,842,000 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 61 Donaciones externas, incluyendo recursos de contrapartida de las Donaciones KFW-CONAP Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas - LIFE WEB y KFW-CONAP-2 Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas LIFE WEB II, argumentando que cuentan con disponibilidad presupuestaria que no será ejecutada en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que los movimientos no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el año en curso, por lo que adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestran en el siguiente cuadro:



FAVR/mctg

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

Página 2 de 5

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

[www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt)

Síguenos en:



[como @minfinGT](https://www.facebook.com/minfinGT)

Institución	Número de Resolución	Fecha	Número de Comprobante (Siges)
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	SEGEPLAN-031-2023	05/07/2023	28
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	DS-026-2023	12/07/2023	36
	DS-027-2023	14/07/2023	37

5. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) remitió la Resolución número 158-2023 de fecha 14 de julio de 2023, en la que se autoriza la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
6. Las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); así como, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), como autorizadores de egresos conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
  - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
  - c) La ejecución correcta de los montos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
  - d) La ejecución correcta de los montos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo estipulado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33; así como, por la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual;
  - e) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas especialmente en el grupo de gasto 0 Servicios Personales y el renglón de gasto 415 Vacaciones pagadas por retiro;
  - f) Para el caso de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), emitir la Resolución que autoriza la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal en función del débito propuesto, de conformidad con lo que establece el Decreto número 54-2022 mencionado, Artículo 33;
  - g) Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;





- h) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
  - i) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios; y,
  - j) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento del registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoín, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La asignación de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.
10. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.



**OPINIÓN:**

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), en la cantidad total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q6,842,000)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

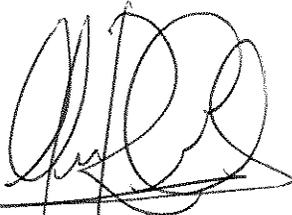
PONENTE:

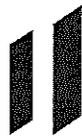
  
Marco Tulio Castillo Godoy  
Técnico Presupuestario

  
Lic. Ronald E. Sánchez  
Suplente  


Vo. Bo.:

  
Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras  
Dependencias del Ejecutivo

  
Licda. Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 24 JUL 2023

Resolución número: 212-2023

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN); ASÍ COMO, EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP) SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q6,842,000 UNA DE LAS CUALES CONLLEVA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS POR 11 INGRESOS CORRIENTES. -----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:** Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de Q6,842,000 de la siguiente manera: a) la **Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, mediante Oficio DF/P-260-2023/MJAS de fecha 07 de julio de 2023, por la cantidad de Q108,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el pago de tiempo extraordinario al personal de dicha Secretaría; y, b) el **Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)**, a través de los Oficios números DP-UDAF-186-2023 y DP-UDAF-191-2023 de fechas 13 y 14 de julio de 2023, por la cantidad total de Q6,734,000 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes, con el objeto de cubrir el pago de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; asimismo, varias sentencias judiciales de carácter laboral, ordenadas por Juez competente;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público, en la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-044-2023 de fecha 20 de julio de 2023, manifestó que puede continuarse con los débitos propuestos por CONAP, en la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, afectando la Donación KFW-CONAP-2, denominada Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas LIFE WEB II por Q2,000,000; así como, Q3,209,000 y Q1,525,000 de débitos en el presupuesto de contrapartida de las Donaciones KFW-CONAP-2 mencionada y KFW-CONAP Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas LIFE WEB respectivamente, quedando bajo la responsabilidad del CONAP la ejecución de las operaciones citadas, de acuerdo con las normas establecidas en los convenios suscritos, planes y plazos de ejecución acordados con el

donante y normativa presupuestaria que aplique; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **252** de fecha **20 JUL 2023**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), en la cantidad total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q6,842,000)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; además, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

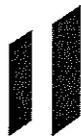
**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b).

**RESUELVE:**

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), en la cantidad total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q6,842,000)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; asimismo, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones





presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: a) la **Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, para completar el financiamiento para el pago de tiempo extraordinario del personal permanente, que labora en las Direcciones de Comunicación Social, Recursos Humanos y Financiera de la referida Secretaría; y, b) el **Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)**, con el propósito de financiar el pago de varios contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal correspondiente a los meses de septiembre a diciembre; así como, diversas sentencias judiciales dictadas por incidentes de reinstalación y juicios ordinarios en materia laboral, ordenados por varios Juzgados de Trabajo y Previsión Social; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos.

IV) Las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); así como, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.

V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Entidades mencionadas para su conocimiento y efectos que procedan; y, los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (            folios).-----

  
**José Hugo Valle Alegre**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	171-2023		24	7	2,023	345
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-25,000.00	-25,000.00
11130016-34-00-000-045-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-23,000.00	-23,000.00
11130016-34-00-000-046-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-60,000.00	-60,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-108,000.00	-108,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	108,000.00	108,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		108,000.00	108,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162200/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	7	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	5	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	171-2023		24 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
345				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-108,000.00</u>		<u>108,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-108,000.00		108,000.00	
0000		-108,000.00		108,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-108,000.00</b>		<b>108,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-85,000.00	108,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-85,000.00	108,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-23,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-23,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-108,000.00</b>	<b>108,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	7	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	171-2023		24	7	2,023	345
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<b>-108,000.00</b>	<b>108,000.00</b>
	10400	Servicios Generales	-108,000.00	108,000.00
		10402 Servicios generales de planificación	-108,000.00	108,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-108,000.00</b>	<b>108,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
34 - PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	-108,000.00	108,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-108,000.00</b>	<b>108,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	7	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	5	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	171-2023		24 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
345				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	7	2,023
DIA	MES	AÑO

**Marco Tulio Castillo Godoy**  
Técnico Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

**Lic. Frank Velásquez Rodríguez**  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	171-2023		24 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
352				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-181-0701-61-0505-0022	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	-2,000,000.00	-2,000,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-2,000,000.00	-2,000,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	2,000,000.00	2,000,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		2,000,000.00	2,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162170/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	7	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	171-2023		24	7	2,023	352
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0.00</b>		<b>2,000,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		2,000,000.00	
0000		0.00		2,000,000.00
<b>61 DONACIONES EXTERNAS</b>	<b>-2,000,000.00</b>		<b>0.00</b>	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-2,000,000.00		0.00	
0022 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS LIFE WEB II		-2,000,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-2,000,000.00</b>		<b>2,000,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,000,000.00	2,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,000,000.00	2,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,000,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	7	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION					
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	7	2,023			
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		Nº. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	171-2023		24	7	2,023	
				DIA	MES	AÑO	
						352	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-2,000,000.00	2,000,000.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-2,000,000.00	2,000,000.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	2,000,000.00
<b>TOTAL:</b>			-2,000,000.00	2,000,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTEN	-2,000,000.00	2,000,000.00
<b>TOTAL:</b>	-2,000,000.00	2,000,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	7	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	171-2023		24 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
352				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	7	2,023
DIA	MES	AÑO

**Marco Tulio Castillo Godoy**  
Técnico Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Luc. Frank Alvarado Velásquez Rodríguez*  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República.  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	14	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	171-2023		24 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
354				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-081-0101-11-0000-0000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	-3,636,000.00	-3,636,000.00
11130016-31-00-000-010-000-081-0701-11-0000-0000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	-180,000.00	-180,000.00
11130016-31-00-000-010-000-081-0901-11-0000-0000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	-480,000.00	-480,000.00
11130016-31-00-000-010-000-081-1302-11-0000-0000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	-438,000.00	-438,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-4,734,000.00</b>	<b>-4,734,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,442,000.00	1,442,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0108-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	343,000.00	343,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0701-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	100,000.00	100,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0901-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	132,000.00	132,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	60,000.00	60,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1302-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	146,000.00	146,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1601-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	214,000.00	214,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1703-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,070,000.00	1,070,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1704-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	160,000.00	160,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1801-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	328,000.00	328,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1901-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	398,000.00	398,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-2201-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	341,000.00	341,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>4,734,000.00</b>	<b>4,734,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	7	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	14	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	171-2023		24 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				354

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-4,734,000.00</b>		<b>4,734,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,734,000.00		4,734,000.00	
0000		-4,734,000.00		4,734,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,734,000.00</b>		<b>4,734,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-4,734,000.00	4,734,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-4,734,000.00	4,734,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-4,734,000.00</b>	<b>4,734,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	7	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	14	7	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	171-2023		24 7 2,023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
354				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-4,734,000.00	4,734,000.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-4,734,000.00	4,734,000.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	4,734,000.00
<b>TOTAL:</b>			-4,734,000.00	4,734,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTEN	-4,734,000.00	4,734,000.00
<b>TOTAL:</b>	-4,734,000.00	4,734,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	7	2,023
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	14	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	171-2023		24 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
354				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,016-31-00-000-009-000-081-0101-11-0000-0000	61-0505-0019	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIC	-1,087,000.00	-1,087,000.00
11,130,016-31-00-000-009-000-081-0101-11-0000-0000	61-0505-0022	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIC	-2,549,000.00	-2,549,000.00
11,130,016-31-00-000-010-000-081-0701-11-0000-0000	61-0505-0022	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIC	-180,000.00	-180,000.00
11,130,016-31-00-000-010-000-081-0901-11-0000-0000	61-0505-0022	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIC	-480,000.00	-480,000.00
11,130,016-31-00-000-010-000-081-1302-11-0000-0000	61-0505-0019	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIC	-438,000.00	-438,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>			-4,734,000.00	-4,734,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	7	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	14	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	171-2023	24	7
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				354

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	-4,734,000.00		0.00	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-4,734,000.00		0.00	
0019 PROYECTO CONSOLIDACION DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS - LIFE WEB 11-0000-0000		<u>-1,525,000.00</u>		<u>0.00</u>
0022 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS LIFE WEB II 11-0000-0000		-1,525,000.00		0.00
		<u>-3,209,000.00</u>		<u>0.00</u>
		-3,209,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,734,000.00</b>		<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	7	2,023
DIA	MES	AÑO

**Marco Tulio Castillo Godoy**  
Técnico Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

**Lic. Frank Alejandro Velásquez Rodríguez**  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
Dirección Técnica del Presupuesto